



## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2023/57813H DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO DE BENALMÁDENA PUEBLO.**

### **Fecha y hora de celebración**

18 de septiembre de 2024 a las 12:10:00 horas.

### **Lugar de celebración**

Sala Anexa Alcaldía

### **Asistentes**

PRESIDENTE

D. Alejandro Carretero Díaz, Concejal Delegado

SECRETARIA

Dña. Nieves Ruiz-Rico Márquez, Jefa Sección de Contratación

VOCALES

D. José Mulero Párraga, Interventor adjunto

Dña. Rocío Cristina García Aparicio, Vicesecretaria

D. Matías Alfredo Jagemann, Jefe de Instalaciones Deportivas

ASESORA

Dña. María Teresa Silvestre Rodríguez, Administrativo

### **Orden del día**

1.- Aprobación de acta: SES\_2023\_57813H\_03 - Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 30/08/2024.

2.- Otros: SES\_2023\_57813H\_04 - Ver informe técnico sobre valores anormales.

### **Se Expone**

1.- Aprobación de acta: SES\_2023\_57813H\_03 - Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 30/08/2024.

La Mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30/08/2024.

2.- Otros: SES\_2023\_57813H\_04 - Ver informe técnico sobre valores anormales.

La Secretaria recuerda que en sesión anterior del órgano colegiado acordó que la documentación aportada por los licitadores se remitiese a los servicios técnicos municipales para su estudio, debiéndose informar si existen valores anormales, conforme a los criterios que al respecto recoge el PCAP y, caso de no existir tales valores, para que se propusiese la evaluación de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación que constan en el citado PCAP.

Así, en el día de la fecha se dio cuenta del informe emitido por el Jefe de Instalaciones Deportivas, del siguiente tenor:

### **“INFORME VALORACIÓN OFERTAS ANORMALES**



Matías Jagemann como Jefe de Instalaciones del Área de Deporte del Ayuntamiento de Benalmádena, recibido el encargo de Contratación para valorar si existen valores anormales en las ofertas, se procede a analizar la documentación:

<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>OFERTA CANON FIJO ANUAL</b>
Instinto Deportivo S.L.	3.999 €
Liliana Dargam	19.212 €
PDB Sport S.L.	12.600 €
Touring & Sport S.L.	3.033 €

En el anexo 8.2 del PCAP que rige la licitación, se detallan los parámetros para identificar los casos en que una oferta se considera anormal.

Atendiendo a que son 4 los licitadores que ofertan, el parámetro aplicado es el siguiente:

“... 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean superiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean inferiores a dicha media en más de 20 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de mayor cuantía...”

**Media Aritmética 1:** sumando las 4 ofertas.

**Media aritmética:  $38.844 / 4 = 9.711 \text{ €}$**

**Media aritmética con un incremento del 20% para verificar si existen ofertas superiores a dicha cuantía:**

**$9.711 \text{ €} \times 20\% = 11.653,20 \text{ €}$**

Como existen ofertas inferiores a dicha media en más del 20%, se elimina de la media la oferta de:

**$9.711 \text{ €} - 20\% = 7.768,80 \text{ €}$**



- Touring \$ Sport S.L. (oferta 3.033 €)

**Media Aritmética 2:** sumando las 3 ofertas de mayor cuantía:  
**35.811 € / 3 = 11.937 €**

### Conclusión:

Antes de continuar con la valoración de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras para la adjudicación del contrato de Explotación del Centro Fitness ubicado en el Polideportivo Municipal "Ramón Rico" de Benalmádena Pueblo (**EXP. 2023/57813H**)", habría que solicitar a los licitadores que han realizado una oferta presuntamente desproporcionada que justifiquen dicha oferta económica según el Art.149 de la LCSP.

Empresas que presuntamente han realizado una oferta desproporcionada:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA CANON FIJO ANUAL
Liliana Noemí Dargam Castellano	19.212 €
PDB Sport S.L.	12.600 €

En consecuencia, la Mesa, por unanimidad y en base al anterior informe, constatándose que las ofertas de los licitadores Liliana Noemí Dargam Castellano y PDB Sport S.L. contienen valores anormales conforme a los parámetros que al respecto contiene el PCAP y de conformidad con el artículo 149 y cláusula 14 del citado PCAP, acuerda requerir a los citados licitadores para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación, justifiquen los valores de sus ofertas.

Siendo las 12.15 horas del día indicado se dio por terminado el acto.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente: